

Martes, 19 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación Padrón Tasa O.V.P. Entrada de Vehículos a Través de las Aceras ejercicio 2021.

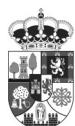
Aprobado por el Concejal-Delegado de Hacienda en virtud de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha Veinte de Junio de Dos Mil Diecinueve, el Padrón correspondiente a la TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS CON PROHIBICIÓN DE APARCAMIENTO, correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público en la Intervención de Fondos para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los/las interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio).

Los/las contribuyentes podrán efectuar los ingresos en los siguientes lugares:

- En la Oficina de la Tesorería de este Ayuntamiento, sita en Plaza España, número 1, de esta localidad, todos los días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, así como en la Entidad Colaboradora designada a tal efecto.
- Mediante domiciliación bancaria, para lo cual se les facilitara a los/las contribuyentes que así lo deseen, los impresos necesarios en las propias Entidades Bancarias o en la Oficina de la Tesorería Municipal.



Martes, 19 de octubre de 2021

Navalmoral de la Mata, 11 de octubre de 2021

Alain Rodríguez Quirós

CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

